



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 19 de diciembre de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 205-2019-MDLH/CM

VISTO

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 040, de fecha 12.12.2019, en la cual se puso en consideración, el Informe N°957-2019-SDHSS/MDLH, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Expediente N°5436, de 16 de diciembre de 2019, la Sra. Maribel Carrasco Peña, identificada con DNI N° 42909643, Madre del niño Oswaldo Nicolás Castillo Carrasco, manifiesta que realizara una actividad bailable pro ayuda de bien social, para poder solventar gastos de salud de su menor hijo, ya que no cuenta con medios económicos suficientes, es por tal motivo que solicita el apoyo con sonido, para el día 25/12/2019.

Que, mediante Informe N°957-2019-SDHSS/MDLH, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que vista la solicitud presentada por la Sra. Maribel Carrasco Peña, sugiere que se debe brindar el pedido de acuerdo a disposición del Concejo Municipal, teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestal.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 12.12.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo con alquiler de sonido, solicitado por la Sra. Maribel Carrasco Peña, para realizar una actividad bailable y solventar los gastos de recuperación de su Hijo Oswaldo Nicolás Castillo Carrasco.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con alquiler de sonido a la Sra. Maribel Carrasco Peña, para realizar una actividad bailable y solventar los gastos de recuperación de su Hijo Oswaldo Nicolás Castillo Carrasco.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Unidad de Logística, oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

C.c.:
S.G.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Logística
Servicios Sociales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Teléfonos: 978415797 - 983637202 – Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe